

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.066/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Prof. Marcela ARPES mediante la cual solicita la incorporación de un docente en carácter de adscripto ad-honorem en la asignatura "Literatura Argentina II" del Plan de Estudios del Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE por Disposición N° 027/07 se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evalúa los antecedentes de los graduados universitarios interesados en adquirir formación como docente universitario en la citada asignatura;

QUE a fs. 4 el Sr. Secretario Académico avala la continuidad de la convocatoria del llamado a inscripción;

QUE a fs. 35 y 36 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc recomendando la designación de la única postulante Prof. Cecilia Inés ABERASTURY en virtud de acreditar la formación para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE se adjunta Plan de Trabajo propuesto por la docente responsable de la cátedra;

QUE obra Despacho N° 156/07 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Prof. Cecilia Inés ABERASTURY como docente adscripta ad-honorem en la asignatura Literatura Argentina II del Plan de Estudios del Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 11 de Abril de 2007 y por el término de DOS (2) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones de la Ordenanza N° 065/03 del Consejo Superior- Régimen de Adscripción;

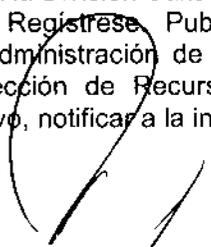
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

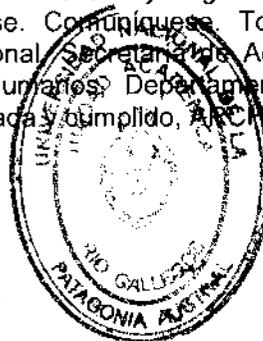
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Cecilia Inés ABERASTURY (D.N.I. N° 26.811.674), en carácter de docente adscripta ad-honorem en la asignatura Literatura Argentina II del Plan de Estudios del Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del día 11 de Abril y por el término de DOS (2) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

153